



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

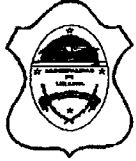
*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*  
1759/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, con relación al tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario, remita a este Cuerpo la siguiente información:

1. estadística mensual de utilización del Relleno Sanitario de los últimos doce meses;
2. empresas, razón social, rubro comercial al que se dedican, volúmenes y tipos de residuos tratados, además de canon que abonan por su utilización;
3. generadores y operadores de residuos peligrosos, razón social, domicilio real del inmueble donde se encuentra emplazado el establecimiento, especificación del tipo de residuo peligroso y volúmenes dispuestos en el relleno y canon que abonan por su utilización;
4. si existe alguna planta de tratamiento de líquidos lixiviados que realicen el proceso de depurado de los mismos. En caso de no existir, cual es el tratamiento que se hace sobre estos líquidos;
5. qué tratamiento reciben las baterías de los automóviles que son desechadas. Este dato es de suma importancia teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor;
6. constancia de los mecanismos de control y sistemas de monitoreo o vigilancia ambiental efectuados para mantener los criterios de calidad de las masas de agua (superficiales y subterráneas) que pudieran ser contaminadas por lixiviación del Relleno Sanitario;
7. datos estadísticos sobre la generación promedio de residuos por habitante y por día;
8. datos estadísticos sobre la composición de los residuos sólidos urbanos;
9. datos sobre el volumen de residuos que generan las empresas electrónicas radicadas en nuestra ciudad;
10. vida útil que le queda al actual relleno sanitario y donde se prevé la ubicación del próximo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*  
1759/1998

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **100** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

**Carlos GOMEZ**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Mario LLANES**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia